

Guillermo Baires

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: martes, 03 de marzo de 2015 03:43 p.m.
Para: 'oscar lainez'
Asunto: Solicitud de reunión
Datos adjuntos: image002.jpg

Estimado Pastor Laínez:

Un gusto saludarlo, y esperando que todo en sus labores transcurra de la mejor manera.

Aprovecho la ocasión, para solicitarle amablemente una reunión urgente esta misma semana, si es posible a más tardar el jueves por la mañana, ya que se darán lineamiento administrativos con respecto al Instructivo del PTR. Asimismo, nos reuniremos con el Director Nacional al cual ha sido designado su proyecto para ver aspectos técnicos.

Quedo a la espera de la confirmación de la fecha y hora a reunirnos, me despido.

Atentamente,

SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Guillermo Alberto Baires Martínez
UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



gbaires@cultura.gob.sv



+503 2592-6148



Alam. Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, Edif. A-5, Primer Nivel San Salvador.

Guillermo Baires

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2015 02:03 p.m.
Para: 'oscar lainez'; 'david somoza'
CC: 'Cesar Pineda'; 'Vilma Jiménez'; 'Sonia de Luna'; 'America Hernández'
Asunto: EJECUCIÓN DE PROYECTOS PTR 2015
Datos adjuntos: Instructivo PTR APROBADO 20032013. CORREGIDO Abril'13.pdf; LACAP-Ley_de_Adquisiciones_y_Contrataciones_de_la_Administracion_Publica_con_Reformas.pdf; Nuevo_Reglamento_de_la_LACAP_2013.pdf

Estimados Pastor Oscar Láinez y
Pastor David Somoza
Buenos días.

En virtud que a esta fecha, no se han comunicado con ésta Unidad para concretizar una reunión de orientación y acuerdos sobre la ejecución de sus respectivos proyectos, a pesar que en reiteradas ocasiones por medio de correo electrónico y llamadas telefónicas hemos querido establecer comunicación, deseo expresarles lo siguiente:

1. En relación al manejo de los fondos, en el romano III. NORMAS, literal E, numeral 2 del Instructivo del PTR, se mencionan las prohibiciones en cuanto al uso de los fondos otorgados a través del PTR. En el mismo literal, numeral 4, menciona textualmente lo siguiente: "Todos los gastos que se efectúen para la adquisición de obras, bienes y servicios, deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento", en ese sentido, deberán considerar todos los aspectos relacionados a la misma dando fiel cumplimiento, caso contrario, serán sujetos de observaciones y posibles sanciones, de comprobarse, de parte de Auditoría Interna y Corte de Cuenta.
2. Los compromisos y obligaciones con cargo al PTR, deberán efectuarse dentro del periodo establecido en el convenio marco, por lo que las facturas o los documentos probatorios del gasto no deberán ser con fechas estén fuera del convenio marco, de acuerdo al numeral 5, literal E, romano III del Instructivo.
3. Para el caso del segundo desembolso, deberán considerar lo establecido en el romano III. NORMAS, literal D, numerales 1, 2, 3 y 4 del Instructivo del PTR, caso contrario, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho de suspender el segundo desembolso.
4. En caso de requerir alguna modificación al Convenio Marco suscrito con La Secretaría, ésta deberá ser justificada por ustedes y presentada de manera pertinente (antes de la realización de dicha acción), caso contrario quedará sin efecto. Para ello, se deberán regir de acuerdo a lo establecido en el romano III. NORMAS, literal G, numerales 1, 2, 3 y 4 del Instructivo del PTR.
5. Tener en cuenta, que los requisitos de presentación de la documentación de respaldo del proyecto y los fondos transferidos, estarán sujetos a lo establecido en el romano III., literal H, numerales 1 y 2 del Instructivo.
6. Para el caso del Facilitador Cultural de cada iglesia, tener en cuenta sus funciones de acuerdo al romano III., literal K, numeral 3 (a).

Nota: La secretaria de Cultura se reserva el derecho de transferir a la Institución Cultural el monto asignado, si se comprueba incumplimiento de la entidad ejecutora.

No omito manifestarles, que debemos reunirnos a más tardar el viernes 27 de marzo del presente, ya que es URGENTE poder tratar otros aspectos técnicos de sus respectivos proyectos.

Les remito adjunto nuevamente, el Instructivo del PTR a Instituciones Culturales, LACAP y su Reglamento, vigentes a la fecha para su conocimiento.

A la espera que tomen en consideración las recomendaciones y me indiquen a qué horas podemos reunirnos, me despido.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez

UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

 gbaires@cultura.gob.sv

 +503 2592-5148

 Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, Edif. A-6, Primer Nivel, San Salvador

Guillermo Baires

De: César Pineda [cpineda@cultura.gob.sv]
Enviado el: sábado, 28 de marzo de 2015 11:14 a.m.
Para: 'oscar lainez'; 'david somoza'
CC: 'America Hernández'; 'Guillermo Baires'; despacho@cultura.gob.sv
Asunto: EJECUCIÓN DE PROYECTOS PTR 2015

Buenos días respetables Pastor Oscar Láinez y Pastor David Mendoza:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura, deseándoles éxitos en sus gestiones administrativas y de desarrollo espiritual en sus comunidades.

El motivo de la presente es para solicitar una reunión de coordinación de carácter urgente para poder dar seguimiento al convenio suscrito entre ambas instituciones, con el objetivo de establecer los mecanismos de supervisión y asesoría técnica que han sido asignadas a esta Dirección en el convenio.

No omito decirle que como secretaria de estado encargada de promover, resguardar y apoyar procesos culturales estamos a sus órdenes para llevar a buen puerto cada una de las acciones enmarcadas en el convenio, pero necesitamos establecer una comunicación fluida y oportuna. En espera de una fecha lo más pronto posible para concertar este encuentro, me suscribo de ustedes.

Atentamente.

SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

César Pineda
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL CASAS DE CULTURA VIVA COMUNITARIA

✉ cpineda@cultura.gob.sv

☎ +503 2592-5202

📍 Alam. Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro,
Centro de Gobierno Edif. A-5, Segundo Nivel San Salvador

Guillermo Baires

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: miércoles, 06 de mayo de 2015 01:53 p.m.
Para: 'America Hernández de Villatoro'
Asunto: SITUACIÓN ACTUAL DE PROYECTOS
Datos adjuntos: RESUMEN DE PROYECTOS POR ESTADO ACTUAL.pdf

Estimada Arq. América de Hernández:

Un gusto saludarle.

De acuerdo a su solicitud y reforzando el cuadro presentado mediante memorándum A101.10 Ref. 067/2015, le remito un cuadro detallado por estado actual de los proyectos del PTR año 2014 y 2015, considerando el grado de importancia y atención a este momento, para su conocimiento.

No omito manifestarle, que hemos estado dándole seguimiento constante a cada proyecto por medio de llamadas, correos y memorándum, según sea el caso, ya que es necesario agilizar con cada instancia donde se encuentre detenido por diferentes circunstancias.

A la espera de su valoración, quedo a su disposición.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

 gbaires@cultura.gob.sv

 +503 2592-5145

 Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, Edif. A-6, Primer Nivel, San Salvador.

Atención con urgencia por su estado actual.

Grado de importancia alto por el retraso en aprobación de Dirección Nacionales.

Instituciones Culturales pendiente de liquidar año 2014

No.	Institución Cultural	Monto	Técnico	Observación
1	Asociación Opera de El Salvador - OPES	\$ 20,000.00	Sonia de Luna	Pendiente de subsanar observaciones de la liquidación enviadas en fechas 23/marzo/2015 y 07/abril/2015.
2	Academia Salvadoreña de la Historia	\$ 10,000.00	Vilma Jiménez	Pendiente que subsanen observaciones a la liquidación.
3	Academia Salvadoreña de la Lengua correspondiente de la Real Academia Española	\$ 20,000.00	Vilma Jiménez	Pendiente que subsanen observaciones a la liquidación.
		\$ 50,000.00		

Instituciones Culturales pendiente de presentar documentación para revisión y elaboración de Convenio año 2015

No.	Institución Cultural	Monto	Técnico	Observación
1	Academia Salvadoreña de la Historia	\$ 10,000.00	Vilma Jiménez	<ul style="list-style-type: none">◦ Documentación legal presentada el 18/marzo/2015; <u>asimismo, el proyecto fue presentado, pero se devolvió porque tenía observaciones.</u>◦ Pendientes de recibir el proyecto subsanado por la Academia.
2	Academia Salvadoreña de la Lengua correspondiente de la Real Academia Española	\$ 20,000.00	Vilma Jiménez	<ul style="list-style-type: none">◦ Pendiente de presentar el proyecto y documentación legal. Se solicitó desde el 04/diciembre/2014; posteriormente, se remitieron varios correos y nota desde Dirección General de Administración Cultural con fecha 10/marzo/2015.◦ NOTA: debido al aumento de fondos autorizado el 23/abril/2015 por el Ministerio de Hacienda, se está a la espera de la presentación del proyecto adecuado.

3	Asociación de Reconstrucción y Desarrollo Municipal de Cinquera, Cabañas (ARDM).	\$ 50,000.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Pendiente que presenten proyecto con las observaciones subsanadas por ARDM . ◦ Pendiente dictamen de DPCE sobre si dicha ampliación va en contra del Centro Histórico, posterior a visita de campo realizada por un técnico de dicha Dirección. ◦ Definir qué Dirección Nacional dará seguimiento técnico.
		\$ 80,000.00		

Proyectos año 2015 pendiente de aprobación técnica, Direcciones Nacionales

No.	Institución Cultural	Monto	Técnico	Observación
1	Asociación Iniciativa Pro Arte Popular - INAR	\$ 10,000.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Proyecto fue remitido a la DNPC con fecha 03/febrero/2015, y devuelto sin aprobación el 22/abril/2015. ◦ Se remitió proyecto con fecha 23/abril/2015 a la Dirección de Museo Nacional de Antropología.
2	Fundación Ballet de El Salvador	\$ 10,000.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ END remitió proyecto observado el 05/mayo/2015, desde el 06/febrero/2015 que fue remitido. En espera de Vo.Bo. por parte de DNFA. ◦ La aprobación del proyecto ha tenido un retraso considerable, ante la falta de nombramiento del Director Nacional de Formación en Artes.
3	Fundación Educativa para las Artes de San Esteban Catarina - FUNDEARTES	\$ 15,000.00	Vilma Jiménez	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se recibieron observaciones al proyecto de parte de la DNA con fecha 20/marzo/2015. ◦ FUNDEARTES presentó proyecto con observaciones subsanadas el 05/mayo/2015, mismas que se remitirán a la DNA para su aprobación el 06/mayo/2015.

4	Fundación Manos Mágicas	\$ 15,000.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Con fecha 20/abril/2015 se recibieron observaciones de parte de la DN de Bibliotecas, mismas que se remitieron en la misma fecha a la institución para ser subsanadas. ◦ Se espera proyecto subsanado.
5	Parroquia La Epifanía del Señor	\$ 10,000.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Información legal y proyecto presentada por completo el 22/abril/2015. ◦ Se remitió para aprobación u observación a la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos con fecha 28/abril/2015. ◦ Se espera proyecto aprobado.
6	Asociación de Jóvenes Encuentristas de Ilobasco, Cabañas	\$ 25,000.00	Vilma Jiménez	<ul style="list-style-type: none"> ◦ DNA brindó el 23 de abril visto bueno a observaciones realizadas al proyecto por el Director del Sistema de Coros con fecha 20 de marzo de 2015; remitidas en esa misma fecha a la institución. ◦ Se espera proyecto subsanado.
		\$ 85,000.00		

Proyectos en elaboración de Convenio Marco y firma año 2015

No.	Institución Cultural	Monto	Técnico	Observación
1	Fundación Julia Díaz	\$ 20,000.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Convenio Marco en DNA para firma por parte del Director Nacional de Artes. ◦ Posteriormente se tramitará firma del Titular.
2	Asociación del Patrimonio Cultural de Santa Ana	\$ 20,000.00	Vilma Jiménez	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Proyecto remitido y aprobado con fecha 28/abril/2015, luego de recibir observaciones subsanadas por APACULSA. ◦ Pendiente de recibir nueva credencial autorizada por el Ministerio de Gobernación, debido a nueva elección de Junta Directiva; posteriormente se remitirá a Jurídico para elaboración del Convenio Marco.
3	Asociación Opera de El Salvador - OPES	\$ 20,000.00	Sonia de Luna	Convenio listo para firma, una vez sea validada la liquidación año 2014.

4	Asociación Pro Restauración de la Catedral de Santa Ana	\$ 15,000.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Borrador del Convenio revisado por el Dpto. De Transferencia de Recursos con fecha 29/abril/2015. ◦ Pendiente únicamente que la Institución presente nota con el detalle de las 4 actividades a realizar en el marco del Cooperación Institucional.
5	Asociación de Arte para el Desarrollo - PRIMER ACTO	\$ 10,000.00	Vilma Jiménez	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Documentación legal y proyecto aprobado remitido a Jurídico con fecha 29/abril/2015. ◦ Asimismo, se ha recibido para revisión el borrador del Convenio Marco el 05/mayo/2015.
		\$ 85,000.00		

Convenios firmados año 2015, en espera de desembolso

No.	Institución Cultural	Monto	Técnico	Observación
1	Asociación Cine y Televisión - ASCINE	\$ 10,000.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ En espera de entrega del único desembolso. ◦ Solicitud realizada ante el Dpto. Secundario Financiero el 29/abril/2015.
2	Asociación Pro Arte de El Salvador	\$ 40,000.00	Vilma Jiménez	<ul style="list-style-type: none"> ◦ En espera de entrega del único desembolso. ◦ Solicitud realizada ante el Dpto. Secundario Financiero el 19/marzo/2015.
3	Fundación Museo de la Palabra y la Imagen	\$ 7,150.00	Sonia de Luna	<ul style="list-style-type: none"> ◦ En espera de entrega del único desembolso. ◦ Solicitud realizada ante el Dpto. Secundario Financiero el 22/abril/2015.
4	Patronato Pro Reconstrucción- Restauración de la Iglesia Parroquial San Miguel Arcángel de Ilobasco	\$ 15,000.00	Vilma Jiménez	<ul style="list-style-type: none"> ◦ En espera de entrega del único desembolso. ◦ Solicitud realizada ante el Dpto. Secundario Financiero el 29/abril/2015.
		\$ 72,150.00		

Proyectos en ejecución año 2015

No.	Institución Cultural	Monto	Técnico	Observación
1	Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, San Salvador.	\$ 90,000.00	Sonia de Luna	Se ha intentado coordinar en varias ocasiones por correo electrónico una reunión solicitada por el Director Nacional de Casas de la Cultura, en la que se daría orientación en aspectos administrativos y técnicos, a pesar que ya se dieron todos los lineamientos e Instructivo del PTR a seguir por la misma vía.
2	Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional, San Salvador.	\$ 150,000.00	Vilma Jiménez	Se ha intentado coordinar en varias ocasiones por correo electrónico una reunión solicitada por el Director Nacional de Casas de la Cultura, en la que se daría orientación en aspectos administrativos y técnicos, a pesar que ya se dieron todos los lineamientos e Instructivo del PTR a seguir por la misma vía.
		\$ 240,000.00		

\$ 562,150.00

Guillermo Baires

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: lunes, 01 de junio de 2015 09:21 a.m.
Para: "Arq. América H. de Villatoro"
Asunto: PTR-IGLESIAS
Datos adjuntos: image002.jpg

Estimada Arq. América de Villatoro:

Como parte del seguimiento que se les ha venido dando a los proyectos de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma e Iglesia de Cristo y Ministerio El Calvario Internacional, el día viernes por la tarde recibí una llamada del Lic. Valle, quien se presentó en su momento como Asesor de la Fracción de Gana, en la que me consultó sobre el proceso de trámite del segundo desembolso de ambas iglesias.

En ese sentido, le explique cuál era el procedimiento que debían seguir para que puedan liquidar el 1er desembolso, y gestionar inmediatamente el 2do desembolso. Se le hizo ver que en reiteradas ocasiones, nos hemos tratado de comunicar vía teléfono y correo electrónico con los representantes de ambas iglesias, para poderles orientar en ese proceso, y que no tuviesen mayor problema a la hora de liquidar, pero no ha sido posible.

Asimismo, le explique que cada iglesia debía liquidar al menos el 70% del primer desembolso a la mitad del periodo de vigencia del Convenio Marco, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo, presentando la documentación requerida en el romano III, literal F), numeral 4 del Instructivo del PTR, mismo que es del conocimiento de ellos. Por lo que, se comprometió a ponerse en contacto con ellos, para que a la mayor brevedad posible establecieran contacto con nosotros, debido a que la comunicación de parte de ellos hacia nosotros ha sido nula.

Cualquier avance en este proceso, se lo haré de su conocimiento.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

✉ gbaires@cultura.gob.sv

☎ +503 2592-5148

📍 Alam, Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro.
Centro de Gobierno, Edif. A-5, Primer Nivel, San Salvador.

Guillermo Baires

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: jueves, 11 de junio de 2015 02:16 p.m.
Para: 'oscar lainez'; 'david somoza'
CC: 'America Hernández'; 'Sonia de Luna'; 'Vilma Jiménez'; 'cpineda@cultura.gob.sv'
Asunto: LIQUIDACIÓN 1er DESEMBOLSO
Datos adjuntos: image002.jpg

Estimado Pastor Láinez y Pastor Somoza,
Buenas tardes:

Un gusto poderles saludar.

El motivo de mi correo, es para recordarles amablemente que si a esta fecha ya han ejecutado el 70% de los fondos del 1er desembolso otorgado a sus Iglesias, y considerando que estamos cerca de la mitad del período de vigencia del Convenio Marco; pueden iniciar con el proceso de presentación de la liquidación de fondos junto con la documentación de respaldo, conforme a lo requerido en el Instructivo del PTR romano III. (FORMAS, literal D) Desembolsos, numerales 3 y 4; y literal F) Liquidación de fondos transferidos, numeral 4.

Recuerden que el 2do desembolso podrá ser únicamente solicitado por esta Secretaría, hasta que la liquidación de fondos del 1er desembolso, ha sido validada correctamente.

Cualquier consulta al respecto, no duden en comunicarse con nosotros, así les podemos orientar de la mejor manera. A la espera de sus comentarios, me suscribo.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

 gbaires@cultura.gob.sv

 +503 2532-5146

 Alam. Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, Edif. A-5, Primer Nivel, San Salvador.

Guillermo Baires

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: martes, 29 de septiembre de 2015 01:57 p.m.
Para: 'oscar lainez'; 'david somoza'; 'elcalvariointer@hotmail.com'
CC: 'Vilma Jiménez'; 'Sonia de Luna'
Asunto: LIQUIDACIÓN DE 1ER DESEMBOLSO
Datos adjuntos: image002.jpg

Estimado Pastor Láinez y Pastor Somoza,
Buenas tardes:

Un gusto poderles saludar.

Dando seguimiento a sus respectivos proyectos, aprovecho la ocasión para reiterarles nuevamente que si a esta fecha ya ejecutaron el 70% de los fondos del 1er desembolso otorgado a sus Iglesias, y considerando que la fecha de presentación de la liquidación ya ha pasado, según el período del Convenio Marco y conforme a lo requerido en el Instructivo del PTR romano III. **NORMAS, literal D) Desembolsos**, numerales 3 y 4; y **literal F) Liquidación de fondos transferidos**, numeral 4; pedirles amablemente, presentar la documentación de respaldo requerida de la liquidación para su validación respectiva en este Departamento a la brevedad posible.

También, hacer mención que de acuerdo a lo solicitado el pasado 31 de agosto del año en curso por medio de correo electrónico, es necesario que presenten un informe de medio término con el seguimiento y avance de metas de sus proyectos, ya que el Instructivo del PTR lo estipula así.

Cualquier consulta al respecto, no duden en comunicarse con nosotros, así les podemos orientar de la mejor manera.

A la espera de sus comentarios, me suscribo.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

 gbaires@cultura.gob.sv

 +503 2592-5146

 Avda. Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, Edif. A-5, Primer Nivel, San Salvador

Asunto: RV
Datos adjuntos: INFORME DE REUNIÓN SOBRE PTR 20-11-15.docx, Instructivo PTR APROBADO.pdf

De: Guillermo Baires [mailto:gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: Viernes, 20 de Noviembre de 2015 03:30 p.m.
Para: 'oscar lainez'; 'david somoza'; pvalle@asamblea.gob.sv; nguardado@asamblea.gob.sv
CC: 'America Hernández'
Asunto:

Estimados todos:

De acuerdo a la reunión sostenida este día por la mañana en las instalaciones del SICA para abordar el seguimiento a los proyectos de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma e Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional en el marco del Programa de Transferencia de Recursos, y a su vez para solventar los impases suscitados a la fecha teniendo la mejor disposición de ambas partes.

Para lo cual, realice una ayuda memoria con los aspectos tratados en la reunión, así como los compromisos adquiridos por ambas partes (ver documento adjunto).

Les pido de favor revisarlos, y en caso exista algo que no he contemplado en la ayuda o que este mal, favor hacérmelo saber para modificar el informe correspondiente. Caso contrario doy por aceptado el contenido del mismo.

Además, cumpliendo con uno de los compromisos adquiridos por parte de la Secretaría de Cultura, detallo la documentación necesaria requerida para preparar y presentar la liquidación de los primeros desembolsos, así como los aspectos a considerar que son de vital importancia, en base a lo establecido en el Instructivo del PTR.

Romano III:
D. DESEMBOLSOS.

1. La Secretaría de Cultura efectuará los desembolsos correspondientes a cada institución cultural subsidiada, bajo los criterios siguientes:

- a) Hasta \$25,000.00, se hará en un solo (1) desembolso, en el ejercicio financiero fiscal.
- b) De \$25,000.01, en adelante se realizarán dos (2) desembolsos en el ejercicio financiero fiscal.

2. El primer desembolso se gestionará ante la Gerencia Secundaria Ejecutora Financiera, al momento de tenerse firmado el Convenio Marco, el cual servirá como documento de soporte del primer desembolso. Dicha gestión será realizada a solicitud de la Unidad de Transferencia de Recursos, mediante memorando, acompañado de una copia del Convenio Marco.

3. Para el caso de las instituciones culturales a las que se les otorgará un segundo desembolso, éste se gestionará ante la Gerencia Secundaria Ejecutora Financiera por medio de la Unidad de Transferencias de Recursos, quien previa revisión de las observaciones encontradas y subsanadas por la Institución Cultural, validará la liquidación.

4. Además, para las instituciones culturales que reciban un segundo desembolso durante el año, será requisito indispensable, al cubrir la mitad del periodo estipulado en el convenio, haber ejecutado el 70% del primer desembolso, debiendo presentar la liquidación, acompañada de la documentación de respaldo, a más tardar en los primeros 15 días de la fecha estipulada, caso contrario la Secretaria de Cultura se reserva el derecho de suspender el segundo desembolso.

Documentación a presentar:

- a) Informe de Gastos o liquidación, conforme al anexo No. 6.
- b) Comprobantes del gasto, tales como: Factura o recibos, según corresponda; declaraciones de pago de retención de impuestos sobre la renta ; estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias mensuales (anexo No. 15) de la cuenta bancaria en la cual se ha ejecutado el proyecto incluyendo el libro de banco (Anexo No.16).
- c) Informe de avance de metas (Anexo No. 7).
- d) Informe del 20% como aportación de contraparte (Anexo No. 8).
- e) Informe narrativo. Este informe comprende la descripción breve en un máximo de dos páginas de las actividades realizadas a medio término y cinco páginas de las actividades realizadas a la finalización del proyecto, en orden cronológico, así como los principales obstáculos e imprevistos con la exposición de cómo fueron superados.
- f) Álbum de fotografías a la finalización del proyecto.

Además, favor tener en cuenta lo siguiente:

Requisitos de la documentación de respaldo del proyecto y de los Fondos de Transferencia

1. Facturas: Presentarse de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, detallando lo siguiente:
 - a) Emitidas a nombre de la Institución Cultural y nombre del Proyecto (Éste puede abreviarse).
 - b) Contener una breve descripción, cantidad y precio unitario de las obras, bienes y servicios.
 - c) Aplicar el impuesto respectivo en el precio de las operaciones gravadas.
 - d) Valor total de la operación.
 - e) Pie de imprenta.
 - f) Nombre, denominación o razón social, domicilio y número de registro del emisor de la factura.
 - g) Sin enmendadura de ninguna clase.
 - h) Verificar que contenga sello de "Cancelado".
 - i) Consignar el número (No.) de cheque de pago o anexas el Voucher de cheque.
2. Recibos: el documento de respaldo para el pago sea con recibo, éste deberá contener:
 - a) Cantidad recibida en dólares, tanto en números como en letras.
 - b) Emitido a nombre de la Institución Cultural y nombre del Proyecto.
 - c) La fecha del recibido deberá ser dentro del período que se ha recibido la obra, el bien y el servicio. Descripción del concepto de la mercancía o servicio que se adquiere.
 - d) Fecha de emisión.
 - e) Nombre y firma del emisor con su número de NIT y DUI.
 - f) No debe presentar enmendaduras o alteraciones.

j) Por servicios prestados de cualquier índole deberá retenerse el 10% en concepto de impuesto sobre la renta, independientemente del monto. Si se trata de extranjeros se retendrá el 13% del IVA más el 20% del ISR.

h) Consignar el número, (N°) de cheque de pago o Voucher y sello de "Cancelado".

Favor tener en cuenta que los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, deben ser realizados bajo la LACAP y su Reglamento.

Todo lo anterior, se encuentra en el instructivo, que nuevamente se los adjunto.

Cualquier consulta, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Guillermo Alberto Baires Martinez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION EDUCATIVA

 guillermo.baires@educacion.gub.ve

 +58 2492 2100

 Avenida Bolívar # 100, Caracas, Venezuela
Código de Postal: 1050, Teléfono: +58 249 2100 ext. 100



INFORME SOBRE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Reunidos en las instalaciones del Sistema de Integración Centroamericano – SICA, a las nueve horas y quince minutos del día veinte de noviembre de dos mil quince, encontrándose presentes el Lic. Guillermo Alberto Baires, Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos de la Secretaría de Cultural de la Presidencia; el Pastor David Somoza, Representante de la Iglesia de Cristo y Ministerios el Calvario Internacional y el Pastor Oscar Laínez, Representante de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma; asimismo, como parte mediadora en la reunión, el Lic. Nelson Guardado, Asesor de la Diputada Lorena Peña, y Lic. Pablo Valle, ambos de la Asamblea Legislativa; con el propósito de tratar aspectos relacionados con los fondos otorgados a través del Programa de Transferencia de Recursos – PTR promovido por la Secretaría de Cultural de la Presidencia en el presente año fiscal de los Convenio No. 1 y 2 año 2015 suscritos entre las partes en mención.

Los puntos tratados en dicha reunión se presentan a continuación:

1. Proceso de liquidación de fondos de los primero desembolsos otorgados en el mes de febrero.
2. Proceso de solicitud de los segundos desembolsos.
3. Comunicación adecuada entre ambas partes.
4. Compromisos adquiridos.

Desarrollo de los puntos antes mencionados:

1. Se hizo una breve descripción de los procedimientos llevados a cabo desde la asignación de fondos por medio del Presupuesto, formalización del Convenio Marco, entrega de fondos y seguimiento a cada proyecto realizado por las instancias autorizadas de la Secretaría de Cultura. Además, se explicó que en reiteradas ocasiones se había tratado de establecer un canal de comunicación fluido y adecuado, sin embargo no había sido posible, ya que faltó comunicación por parte de los Representantes de las Iglesias hacia La Secretaría.

Como parte del proceso de liquidación de fondos, se explicó a todos los presente, cuál era el procedimiento a seguir según la normativa de la Secretaría de Cultural, la cual está amparada en el Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos. Recaltar que se hizo ver que debían presentar los documentos que respaldaban los gastos, estados de cuenta bancarios de las cuentas donde se hicieron los depósitos y demás documentación que amparaba la utilización de fondos conforme a lo autorizado por ésta Secretaría en el proyecto presentado y acordado mediante el Convenio Marco respectivo.



Asimismo, a raíz de lo acordado por la Diputada Lorena Peña, Presidenta de la Asamblea Legislativa y el Dr. Ramón Rivas, Secretario de Cultura, en conversación días atrás, el Lic. Nelson Guardado hizo hincapié en que se buscará solucionar dicho impase a la brevedad posible y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para el otorgamiento del segundo desembolso. Cabe mencionar que, existió disposición de ambas partes en solventar dicho impase, siempre que se estuviese apegado a los procedimientos establecidos en el Instructivo.

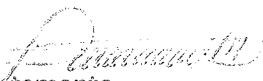
2. Referente a los segundos desembolsos, se trató el hecho que sin poder liquidar los fondos otorgados a la fecha al menos en un 70%, el Departamento Financiero no podía proceder a solicitar los segundos desembolsos ante el Ministerio de Hacienda, razón por la cual, se adquirió el compromiso por parte de los representantes de las Iglesias de presentar toda la documentación correspondiente y en regla entre el día lunes y martes de la siguiente semana. En caso de estar conforme a la normativa, procederíamos a levantar un acta de revisión de documentos de liquidación para gestionar los fondos al Departamento Financiero, tal como lo estipula el Instructivo en el romano III, literal D), numerales 3 y 4.
3. Referente a la comunicación adecuada entre las parte involucradas, se hizo ver de parte de la Secretaría Cultura, que en reiteradas ocasiones se han usado diferentes mecanismos para establecer las coordinaciones precisas en todo el proceso, sin embargo no ha sido posible, ya que no hemos tenido respuesta de parte de ningún representante de las Iglesias posterior al otorgamiento de los fondos. Asimismo, el Pastor Oscar Laínez expresó que el Pastor David Somoza había experimentado problemas con su correo, comprometiéndose a enviarnos el nuevo correo electrónico.
4. Luego de las reunión sostenida y la buena disposición de las partes, se tomaron los siguientes acuerdos:
 - a) SECRETARÍA DE CULTURA.
 - Enviar este mismo día, el detalle de la documentación que es requerida para la preparación y presentación de la liquidación de fondos de los primeros desembolsos.
 - Una vez recibida la liquidación, proceder de manera ágil y oportuna en la revisión de la liquidación, a fin de validarla o sacar las observaciones, en caso de existir.
 - b) REPRESENTANTES DE LAS IGLESIAS.
 - Presentar las liquidaciones de los fondos otorgados a la fecha, entre el día lunes 23 y martes 24 del mes de noviembre del presente año, con la finalidad de revisarlas estando presentes todos.
 - Mejorar los canales de comunicación de tal manera que, contribuyan con la buena ejecución de los proyectos en mención.

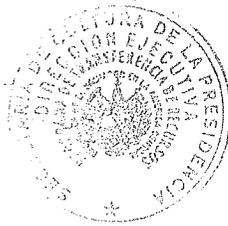


Por tanto, levanto este informe a fin de que concuerde con un documento por escrito de los puntos abordados y acuerdos a los que llegamos en la reunión.

Sin otro particular, así mi informe.

San Salvador, 20 de noviembre de 2015.


Ateritamente,



Lic. Guillermo Alberto Baires
Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos
Secretaría de Cultura de la Presidencia



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

INFORME SOBRE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS-PTR

Reunidos en las instalaciones en la Sala de Reuniones del Despacho de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, a las once horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, encontrándose presentes, por parte de la Secretaría de Cultura de la Presidencia: La Arq. América Hernández de Villatoro, Directora General de Administración Cultural; Lic. Yanet Marisol Vásquez de Avalos, Jefe del Departamento Secundario Financiero Institucional; Lic. Silvia Carolina Barrientos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y el Lic. Guillermo Alberto Baires Martínez, Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos; y por la otra parte: El Pastor David Natanael Somoza, Representante Legal de la Iglesia de Cristo y Ministerios el Calvario Internacional y la Sra. Rosa Marina Martínez, en representación de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma; así como el Lic. Pablo Valle, Asesor de la Asamblea Legislativa; en atención a instrucciones recibidas del Señor Secretario de Cultura de la Presidencia, de informarles sobre el estado y gestiones realizadas con respecto al segundo desembolso de la Transferencia aprobada a cada una de las iglesias en mención, en ese sentido el personal de esta Secretaría de Cultura, les informó lo siguiente:

- Por parte de esta Secretaría, ya se había gestionado el segundo desembolso, para cada iglesia, ante la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, no obstante que de conformidad a lo establecido en el "Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales (PTR)", no se ha recibido a la fecha ninguna liquidación del primer desembolso.
- Que para las instituciones beneficiadas con fondos de PTR que recibirán un segundo desembolso, el Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales (PTR), en su romano III. Normas, literal D. Desembolsos, determina en el numeral 4 que para realizar la gestión en las instancias internas correspondientes, será requisito indispensable que la institución beneficiada haya ejecutado el 70% del primer desembolso, debiendo presentar la liquidación y documentos de respaldo correspondientes; caso contrario, la Secretaria de Cultura se reserva el derecho de suspender el segundo desembolso. Se le entregó copia del Instructivo en referencia a Lic. Pablo Valle.
- Que la intención de esta Secretaría, en ningún momento ha sido de obstaculizar las transferencias de fondos, para la ejecución de cada uno de los proyectos; sin embargo y ante las constantes correspondencias enviadas a las iglesias, con el fin de apoyarles u orientarles en todo el ciclo de ejecución y no habiendo recibido ninguna respuesta de su

al *Marisol* *Pablo Valle* *Yanet*



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

parte, es preocupante la situación, ya que por ser fondos del Estado, son sujetos de auditoría de la Corte de Cuentas y hoy este año cada una de las instituciones que se benefician con fondos del Estado, deben rendir cuentas.

- Que es necesario que las instituciones beneficiadas presenten su liquidación para su debida validación por el Departamento de Transferencia de Recursos de esta Secretaría, cuya finalidad, entre otras, es verificar el gasto, y así velar por el cumplimiento por parte de dichas instituciones beneficiadas, de la normativa legal y administrativa aplicable en la ejecución de los recursos. Que si tienen dudas, o necesitan el apoyo técnico/administrativo para la realización de la misma, que esta Secretaría está en toda disposición de colaborarles, siendo necesario que se presenten lo más pronto posible.
- Que para proceder al segundo desembolso, debe cumplirse con las condiciones indicadas en la normativa citada, con el fin de evitar posibles observaciones y reparos por la auditoría interna, Corte de Cuentas de la República, así como de otras instancias administrativas y/o judiciales respectivas. Se explicó que la Corte de Cuentas y la Auditoría Interna, audita tanto al Departamento de Transferencia de Recursos de la SEC, como a la institución beneficiada.
- Se les explicó la razón legal del porqué es de obligatorio cumplimiento el procedimiento establecido en el instructivo citado, en virtud que la asignación de fondos efectuada a través del Presupuesto de la Secretaría de Cultura del presente año, mediante Dictamen No. 359 de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluyeron dichos fondos en la Ley General de Presupuesto dentro del rubro de “subsidios”, por lo que aplica la normativa que para tal efecto ha sido aprobada “Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales (PTR)”.
- Se le solicitó a Lic. Pablo Valle, el apoyo, para que los representantes de cada una de las iglesias presenten la liquidación del primer desembolso, de conformidad en el romano III, literal F), numeral 4 del instructivo PTR; habiendo manifestado el licenciado Valle que sí dará seguimiento a la presentación de la liquidación en cumplimiento a lo establecido.
- Se les hizo de su conocimiento que el resto de las instituciones beneficiadas con fondos de PTR, que fueron incorporadas a través del Dictamen No. 359 de fecha 20 de noviembre de 2014, están ejecutando los recursos apegadas al procedimiento establecido el Instructivo vigente.
- Se les expreso el apoyo incondicional en este proceso, por lo que era necesario mantener una buena comunicación y de esta manera lograr la liquidación de los proyectos en su totalidad.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

- Además informar que, el Pastor David Natanael Somoza, Representante Legal de la Iglesia de Cristo y Ministerios el Calvario Internacional, suscribió el recibí, y se acordó que el sello lo traerá el día martes 1 de diciembre de los corrientes, fecha en la cual también se presentará el Pastor Oscar Laínez, de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma.
- Expuesto lo anterior y analizado con los asistentes, se dio por terminada la reunión.

Es de señalar que los argumentos expuestos a las iglesias en cuestión, se hizo sobre la base del procedimiento plasmado en el Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos a Instituciones Culturales (PTR); del artículo 86 inciso tercero de la Constitución de la República; lo artículos 26 y 102 de la ley de la Corte de Cuentas; así como en los lineamientos y políticas giradas por el Ejecutivo, en el sentido de la rendición de cuentas por parte de aquellas instancias beneficiadas con fondos del Estado, entre otras normas.

Así nuestro informe.

San Salvador, 26 de noviembre de 2015.

Arq. América de Villatoro
Director General de Administración Cultural

Lcda. Marisol de Avalos
Jefe del Departamento Secundario Financiero
Institucional

Lcda. Silvia Barrientos
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos

Lic. Guillermo Baires
Jefe del Departamento de Transferencia de
Recursos

Vilma Jiménez

De: Guillermo Baires (gbaires@cultura.gob.sv)
Enviado el: Miércoles, 09 de Diciembre de 2015 03:37 p.m.
Para: 'oscar lainez', 'david somoza'; somozarendros@gmail.com
CC: 'America Hernández'; 'Edith De Morales'; 'Sonia de Luna'; vjimenez@cultura.gob.sv
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO

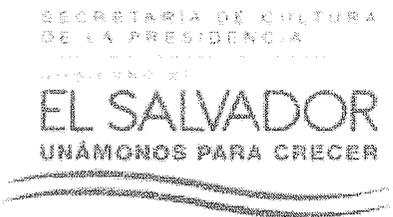
Estimado
Pastor Oscar Lainez
Pastor David Somoza,

Tal como lo acordamos mediante acta de reunión y acuerdo, de fecha 1 de diciembre de los corrientes, en la que ambos adquirieron el compromiso de presentar su respectiva liquidación correspondiente al primer desembolso el 4 de diciembre del presente año; y considerando que el Pastor David Somoza se comunicó conmigo vía teléfono el día viernes 4 de diciembre, solicitándome una prórroga al plazo de presentación de la liquidación en mención hasta el 8 de diciembre a más tardar; me permito consultarle si han tenido algún inconveniente, ya que la fecha adquirida como compromiso para presentar su liquidación **ha finalizado**, y debemos dejar documentada su liquidación y evitar posibles observaciones de parte de Auditoría en un momento determinado. Recuerden que es indispensable la presentación de la documentación de respaldo de los gastos de acuerdo a lo establecido en el Instructivo del PTR.

No obstante, saben que cuentan con nuestra apoyo en lo que requieren, pero es importante que se comuniquen con nosotros o se presenten a la brevedad posible.

A la espera de su respuesta, me despido.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

 gbaires@cultura.gob.sv

 +503 2292-5148

 Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro
Centro de Gobierno, Edif. A-6, Primer Nivel, San Salvador

10 DIC 2015

Edith de Morales

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
 Enviado el: jueves, 10 de diciembre de 2015 08:39 a.m.
 Para: 'oscar lainez'
 CC: 'America Hernández'; 'Sonia de Luna'; 'Edith De Morales'; yelias@cultura.gob.sv
 Asunto: RE: LIQUIDACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO
 Datos adjuntos: image004.jpg; image002.jpg

Juan Baires - Yelias
Juan Baires
Servicio de
Asesoría
que completa

Buenos días Pastor Láinez:

Gracias por su pronta respuesta. En relación a su solicitud de prórroga de unos días más para presentar su respectiva liquidación, considero que es necesario que me puedan indicar cuántos días más requieren, ya que estamos en el cierre del ejercicio fiscal; en ese sentido, mucho le agradeceré decirme en qué fecha estará la liquidación lista para presentar a la Secretaría de Cultura???

En sintonía con lo anterior y reforzando lo expuestos en correos anteriores, tener en cuenta que para presentar su liquidación en forma, deben considerar lo establecido en el romano III, literal F), numeral 4 y literal H) numerales 1 y 3 del Instructivo del PTR.

Además, tener en cuenta que todos los gastos pendientes de realizar correspondientes al segundo desembolso deben hacerse este mismo año, es decir, que las facturas o recibos emitidos no pueden contener fecha del próximo año, ya que así está establecido en el romano III, literal E) numeral 5 del Instructivo en mención.

Por último y dando seguimiento a las audiencias de rendición de cuentas, pedirle de favor que puedan mandarme los comprobantes de gastos escaneados (digital) correspondientes al primer desembolso, ya que estos deben ser remitidos en digital a más tardar el día lunes a la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditorías de la Presidencia de la República, y su presentación es de carácter obligatorio.

A la espera que puedan considerar las recomendaciones antes mencionadas, me despido.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

✉ gbaires@cultura.gob.sv
 ☎ +503 2592-5148
 📍 Alam. Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edif. A-5, Primer Nivel, San Salvador.

10/12/2015
cc Mg. Villatoro

De: oscar lainez [mailto:cclaloma@gmail.com]
 Enviado el: miércoles, 09 de diciembre de 2015 04:25 p.m.
 Para: Guillermo Baires
 Asunto: Re: LIQUIDACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO

Solicitud de prórroga.

Bunas tardes lic. Le comento que el día que le llamo el pastor David. Yo estaba con el y estábamos trabajando

Guillermo Baires

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: miércoles, 06 de enero de 2016 01:15 p.m.
Para: 'oscar lainez'
CC: 'America Hernández'; 'César Pineda'; 'sluna@cultura.gob.sv'; 'yelias@cultura.gob.sv'
Asunto: LIQUIDACIÓN DE FONDOS
Datos adjuntos: Formato Recepción de Documentos para Liquidación Final.doc

Estimado Pastor Láinez:

Un gusto saludarle y a la vez aprovecho la ocasión para desearle éxitos en su vida.

En relación al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y ARTE COMO FACTOR DE COHESIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA COMUNIDAD LA LOMA, SAN PEDRO PERULAPÁN" suscrito mediante Convenio Marco No. 01/2015, me permito recordarle lo siguiente:

1. Su Iglesia a esta fecha está pendiente de entregar la liquidación del primer desembolso transferido por SECULTURA en el mes de febrero de 2015, incumpliendo lo establecido en el romano III, literal D) numeral 4 del Instructivo del PTR(*), habiéndosele otorgado un plazo considerable de tiempo para su preparación y presentación en reiteradas ocasiones.

Ante las instrucciones superiores de que se le entregara el segundo desembolso como consta en acta de fecha 01/12/2015, su Iglesia se comprometió a presentar la liquidación correspondiente el 4 de diciembre del año 2015.

2. Favor informarnos si fue utilizado el 100% de los fondos transferidos hasta el 31 de diciembre de 2015, ya que todo gasto posterior a esa fecha, de acuerdo a lo que establece el Convenio Marco suscrito y el Instructivo del PTR, romano III, literal G), numeral 4, no será tomado como válido y debe ser reintegrado mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. Caso contrario, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho de proceder conforme a la Ley.
3. Recordarles que la liquidación del segundo desembolso según lo establecido en el Instructivo del PTR, debe ser efectuada 15 días hábiles posteriores a la finalización del proyecto, considerando la vigencia del Convenio Marco, es decir que la fecha límite es el 22 de enero del presente año.

Respecto a lo anterior, mencionar que deben tener en cuenta para la presentación de su liquidación lo siguiente:

- a) Liquidación de los Fondos Transferidos, romano III, literal F) del Instructivo del PTR (*se anexa lista de chequeo de los documentos de respaldo para la liquidación*)
- b) Requisitos de la documentación de respaldo del proyecto y de los Fondos de Transferencia, romano III, literal H) del Instructivo del PTR.
- c) Reintegro de Fondos, romano III, literal L) del Instructivo del PTR.

No omito manifestarles, que todo lo antes mencionado es con la finalidad que no tengan observaciones o reparos ante una Auditoría Interna o de la Corte de Cuentas de la República mediante un examen especial, ya que por los montos otorgado es muy probable que sean seleccionados en la muestra de dichos procedimientos.

A la espera de su respuesta, quedamos a sus órdenes para las consultas pertinentes.

Sonia de la Cruz de Luna

De: Guillermo Baires <gbaires@cultura.gob.sv>
Enviado el: viernes, 18 de marzo de 2016 03:41 p.m.
Para: 'david somoza'; 'oscar lainez'
CC: 'Edith De Morales'; nnavas@cultura.gob.sv; 'Vilma Jiménez'; 'Sonia de Luna'
Asunto: LIQUIDACIÓN DE FONDOS PTR 2015

Estimado
Pastor David Somoza y
Pastor Oscar Láinez:

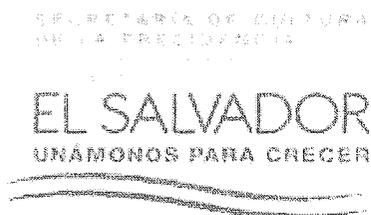
Tal como conversamos el día de ayer por teléfono, este día se había acordado que se presentarían en la Secretaría de Cultura, en el Departamento de Transferencia de Recursos, a fin de poder informarles sobre las observaciones encontradas a las liquidaciones de sus respectivos proyectos y devolver la documentación original que se debe subsanar.

Primera hora de este día, el Pastor Somoza, de la Iglesia de Cristo y Ministerios el Calvario Internacional, se comunicó conmigo para informarme que por motivos de encontrarse en el interior del país, no iba a poder acudir al Departamento, pero que se haría presente el día miércoles 30 de marzo de 2016.

Por tanto, al no recibir notificación por parte del Pastor Oscar Láinez, de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma, se le solicita amablemente, presentarse con **carácter urgente a más tardar el día martes 29 de marzo de 2016**, en el transcurso del día, ya que hay aspectos sumamente importantes que debemos abordar de su liquidación, caso contrario quedará como observación en su proceso de liquidación.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

 gbaires@cultura.gob.sv
 +503 2252 3345
 Calle Juan Pablo II, s/n, Colonia San Francisco, Centro de San Salvador, Tel. 2252 3345

Guillermo Baires

De: oscar lainez [cclaloma@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 01 de junio de 2016 02:09 p.m.
Para: Guillermo Baires
Asunto: Re:
Datos adjuntos: image001.png; image001.png

Muchas gracias. Por la información licenciado le comento que estoy fuera del país pero la siguiente semana llego al Salvador. Hemos avanzado en las observaciones que se nos han hecho espero hacerle llegar todo a brevedad..
Bendiciones...

El mié, 1 de junio de 2016 09:24 a.m., Guillermo Baires <gbaires@cultura.gob.sv> escribió:

Estimado Pastor Oscar Láinez:

Un gusto poderle saludar.

Me permito remitirle adjunto Nota A101.10 Ref. 244/2016 de parte de la Titular de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, misma que se explica por sí sola. En ella, se hace referencia a la transferencia otorgada para el proyecto financiado por el Programa de Transferencia de Recursos correspondiente al periodo fiscal 2015 de su iglesia.

No se omite manifestar que, se requiere su pronta respuesta a la misma, ya que el proceso de liquidación del Convenio PTR 01/2015 no ha sido validado por este Departamento.

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO.

Atentamente,

Guillermo Baires

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: martes, 09 de agosto de 2016 01:24 p.m.
Para: 'Nohemy Navas'
Asunto: RV: Marginación nota 138
Datos adjuntos: MARGINACION NOTA 138-09082016110935.pdf

Estimada Lcda. Nohemy Navas:

En relación a su nueva marginación en nota A101.10 Ref. 138/2016 emitida por este Departamento, y aprovechando el momento de coyuntura, dado que la Lcda. Deysi Cabrera me ha notificado del inicio del Examen Especial a las Liquidaciones por Transferencia de Recursos a partir del 11 de agosto de los corrientes, correspondientes al período fiscal 2015; al respecto, con el debido respeto, le solicito interponer sus buenas oficios para que desde la Dirección General de Administración Cultural, se giren instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, con el propósito que dentro de la muestra que tomaran para realizar el Examen Especial, se pueda incluir expresamente el examen especial para la Iglesia de Cristo y Ministerios el Calvario Internacional e Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma.

Todo con la finalidad de esclarecer el uso y manejo de los fondos, según se había aprobado por parte de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Guillermo Alberto Baires Martínez

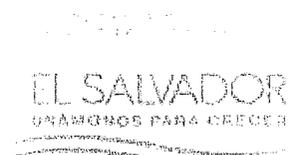
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

 gbaires@cultura.gob.sv
 +503 2501-4456
 Alam. Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, Edif. A-5, Primer Nivel, San Salvador

De: Londy Stefany Herrera Escobar [mailto:lherrera@cultura.gob.sv]
Enviado el: martes, 09 de agosto de 2016 11:15 a.m.
Para: 'Guillermo Baires'
Asunto: Marginación nota 138

Estimado remito nueva marginación de la Mtra. Navas referente a nota Ref. 138/2016.

Atentamente,



Londy Stefany Herrera Escobar
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

 lherrera@cultura.gob.sv
 +503 2501-4456
 Alam. Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, Edif. A-5, Primer Nivel, San Salvador

Vilma Jiménez

De: Guillermo Baires [gbaires@cultura.gob.sv]
Enviado el: Miércoles, 10 de Agosto de 2016 12:12 p.m.
Para: 'Vilma Jiménez'; 'Sonia de la Cruz de Luna'
Asunto: RV Nota Ref. 97/2016
Datos adjuntos: NOTA 97-10082016113716.pdf

Les reenvío nota para su conocimiento y respaldo de sus expedientes.



Guillermo Alberto Baires Martínez

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

gbaires@cultura.gob.sv

+503 2501 4456

Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro
Centro de Gobierno, Edif. A-6 Primer Nivel, San Salvador

Londy Stefany Herrera Escobar [<mailto:lherrera@cultura.gob.sv>]

Enviado el: miércoles, 10 de agosto de 2016 11:45 a.m.

Para: dmartinez@cultura.gob.sv

CC: gbaires@cultura.gob.sv

Asunto: Nota Ref. 97/2016

Estimada Licda. Cabrera:

Remito nota Ref.97/2016 en el que se le solicita incluir en el Examen Especial que se realizara al Departamento de Transferencia de Recursos a la Iglesia de Cristo Ministerio El Calvario Internacional e Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma.

Favor confirmar de recibido

Atentamente,



Londy Stefany Herrera Escobar

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL

lherrera@cultura.gob.sv

+503 2501 4456

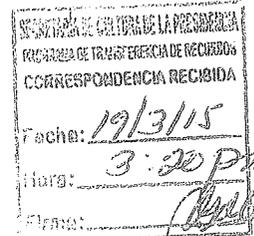
Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, Plan Maestro
Centro de Gobierno, Edif. A-6 Primer Nivel, San Salvador



MEMORANDO

A104

0166/2015



Para: Lic. Guillermo Baires
Coordinador de la Unidad de Transferencia de Recursos

De: Mtro. Cesar Pineda
Director Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria

CC.: Arq. América Villatoro
Directora de Administración

Asunto: Remisión opinión técnica sobre proyecto PTR

Fecha: 18 de marzo de 2015

Por este medio solicito atentamente concertar una reunión con las contrapartes de los proyectos: "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE COMO UN FACTOR DE COHESION DE LA POBLACION EN LA COMUNIDAD LA LOMA, SAN PEDRO PERULAPAN" y el otro "IMPULSO DE LA CULTURA Y ARTE COMO MECANISMO DE TRANSFORMACION DE LAS NUEVAS GENERACIONES". Es de carácter urgente para poder iniciar con el seguimiento técnico de dichos proyectos.

Anexo documentos de convenio entre la Secretaría de Cultura y la Iglesia Comunidad Cristiana La Loma, con las observaciones de la Arq. Yanira Elías – Técnica de la unidad de Apoyo.

Atentamente,

**SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA**

Edificio A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno,
Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador
(503) 2592-5130 | <http://www.cultura.gob.sv>

MEMORANDO
UA 07/2015

Para : Prof. Cesar Pineda
Director Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria

DE : Arq. Yanira Elías
Técnico de la Unidad de Arquitectura DNDCCVC



FECHA : 18 de Marzo de 2015

ASUNTO : SUGERENCIAS SOBRE EL PROYECTO EN CONVENIO PTR 2015

En relación a los documentos revisados del Proyecto "Fortalecimiento de la cultura y arte como factor de cohesión de la población de la comunidad La Loma en San Pedro Perulapàn, Cuscatlán" a ejecutar por la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional La Loma, en el kilómetro 22.5 carretera panamericana cantón La Loma, San Pedro Perulapàn Cuscatlán.

Específicamente sobre el proyecto de construcción página 10 (del documento revisado) donde describe en que consistirá la inversión relacionada al monto de \$60,000.00 se hacen las siguientes observaciones; con el fin de crear las condiciones necesarias en relación a un futuro acompañamiento técnico por parte de la unidad de arquitectura de la Dirección de Casas de la cultura, a través de la supervisión del proyecto.

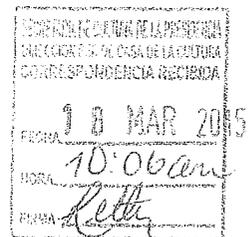
Es necesario presentar a esta unidad:

- La carpeta técnica del proyecto, el cual debe contener los planos, descripciones de partidas y especificaciones técnicas para su revisión.
- El cronograma de trabajo (ruta crítica) del proyecto.
- Perfil de la empresa constructora y personal que estará a cargo del proyecto.
- Modelo de bitácora de proyecto
- Además de calendarizar la respectiva Visita técnica del lugar donde se desarrollará la obra.

Todo con el fin de desarrollar el acompañamiento técnico y cumplir a cabalidad los estatutos del documento contractual.

Atentamente

Yanira Elías





Memorando

A101.10
Ref. 128/2015

Para: Arq. América H. de Villatoro
Directora General de Administración Cultural

C.C.: Dr. Ramón Douglas Rivas *July 29/2015*
Secretario de Cultura de la Presidencia

De: Lic. Guillermo Alberto Baires *[Firma]*
Jefe de Departamento de Transferencia de Recursos

Asunto: Informe Especial sobre proyectos PTR

Fecha: 29 de julio de 2015



Como parte del seguimiento que se realiza a los diferentes proyectos del PTR año 2015, me permito remitir un Informe Especial sobre los proyectos incluidos mediante Dictamen No. 359 por parte de la Asamblea Legislativa, en el que incluyo a detalle su estado actual y dificultades en el proceso de formalización y ejecución hasta la fecha.

El presente informe tiene como propósito, dar a conocer cronológicamente su desarrollo, y poder tomar líneas de acción, en los casos que lo ameritan, según sus instrucciones.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

INFORME SOBRE PTR 2016

Como parte del seguimiento del Departamento de Transferencia de Recursos (DTR) a los diferentes proyectos financiados a través del Programa de Transferencia de Recursos (PTR), haciendo referencia específicamente, a los proyectos incorporados según Dictamen No. 359 de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto de la Asamblea Legislativa; me permito remitir el siguiente informe sobre situación actual:

1. Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma.

- No. de Convenio: PTR 01/2015
- Monto designado: \$ 90,000.00
- 1er desembolso: entregado en fecha 25 de febrero de 2015.
- 2do desembolso: pendiente debido a que no han liquidado el 1er desembolso.

- Dificultades:

A partir de la firma del Convenio el 11 de febrero del presente año, se le ha solicitado en reiteradas ocasiones, poder sostener una reunión de carácter administrativo y técnico, este último a solicitud de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria mediante memorándum A104 Ref. 0166/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, pero no se ha recibido respuesta a ningún correo por parte de la Iglesia.

Mediante correo electrónico el pasado 3 de marzo de 2015, se les solicitó una reunión de carácter URGENTE, con la finalidad de poderle orientar en todo lo relacionado al Instructivo del PTR (administrativo) y acordar aspectos técnicos con el Director Nacional y persona técnica designada para el seguimiento respectivo del proyecto, no teniendo respuesta por ningún medio.

El 25 de marzo de 2015 mediante correo electrónico, ante la falta de respuesta en concretizar una reunión de carácter URGENTE y poder tratar aspectos administrativos y técnicos, se les envió por escrito los procesos y procedimientos establecidos en el Instructivo del PTR que debían tener en cuenta, con la finalidad que no aludieran desconocimiento de los mismos, a pesar que ya se les había entregado el Instructivo. Se citaron 6 puntos importantes a considerar, y se les solicitó una reunión a más tardar el 27 de marzo de 2015, a lo que no obtuvimos respuesta. No omito manifestar, que se les adjunto nuevamente el Instructivo del PTR, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

El Director Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria mediante correo de fecha 28 de marzo de 2015, les convocó a una reunión de coordinación de carácter urgente para poder dar seguimiento al Convenio Marco suscrito por ambas instancias, y establecer una comunicación fluida y oportuna en cualquier situación que amerite. A dicha solicitud del Director Nacional, no se recibió respuesta alguna para coordinar la reunión.

Asimismo, el 29 de mayo de 2015, se recibió una llamada por parte del Lic. Valle, quien se presentó en su momento como Asesor de la Fracción de Gana,

consultándome sobre el proceso de trámite del segundo desembolso de ambas iglesias, y le explique cuál era el procedimiento que debería seguir para que puedan liquidar el 1er desembolso, y gestionar inmediatamente el 2do desembolso. Se le hizo ver que en reiteradas ocasiones, nos hemos tratado de comunicar vía teléfono y correo electrónico con el representante de la iglesia, para poderle orientar en ese proceso, y que no tuviesen mayor problema a la hora de liquidar, pero no ha sido posible. Sobre esta llamada se informó a la Arq. América de Villatoro vía correo el 1 de junio de 2015.

Ante la falta de respuesta a los múltiples correos enviados a la Iglesia, en fecha 11 de junio de 2015, se le reitero nuevamente, que si a la fecha ya habían ejecutado al menos el 70% del primer desembolso otorgado, podían presentar la liquidación y documentación de respaldo correspondiente, para poder revisarla y validar la misma, caso contrario el segundo desembolso, no sería solicitado por esta Secretaría.

A la fecha, consideramos que la Iglesia no ha atendido ninguna indicación girada, convocatoria de reunión urgente, ni establecido mecanismos de coordinación fluidos y adecuados, por lo que su seguimiento se ha visto obstaculizado. Sin embargo, se ha advertido, que si no se ha procedido conforme a la normativa que rige el PTR, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho de otorgarles el 2do desembolso, si se comprueba incumplimiento por parte de la Institución.

2. Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional.

- No. de Convenio: PTR 02/2015
- Monto designado: \$150,000.00
- 1er desembolso: entregado en fecha 17 de febrero de 2015.
- 2do desembolso: pendiente debido a que no han liquidado el 1er desembolso.

- Dificultades:

A partir de la firma del Convenio el 11 de febrero del presente año, se le ha solicitado en reiteradas ocasiones, poder sostener una reunión de carácter administrativo y técnico, pero no se ha recibido respuesta a ningún correo por parte de la Iglesia.

El 25 de marzo de 2015 mediante correo electrónico, ante la falta de respuesta en concretizar una reunión de carácter URGENTE y poder tratar aspectos administrativos y técnicos, se les envió por escrito los procesos y procedimientos establecidos en el Instructivo del PTR que debían tener en cuenta, con la finalidad que no aludieran desconocimiento de los mismos, a pesar que ya se les había entregado el Instructivo. Se citaron 6 puntos importantes a considerar, y se les solicitó una reunión a más tardar el 27 de marzo de 2015, a lo que no obtuvimos respuesta. No omito manifestar, que se les adjunto nuevamente el Instructivo del PTR, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

El Director Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria mediante correo de fecha 28 de marzo de 2015, les convocó a una reunión de coordinación de carácter urgente para poder dar seguimiento al Convenio Marco suscrito por

ambas instancias, y establecer una comunicación fluida y oportuna en cualquier situación que amerite. A dicha solicitud del Director Nacional, no se recibió respuesta alguna para coordinar la reunión.

Respecto al Nombramiento del Equipo Facilitador, en correo de fecha 11 de mayo de 2015, se le notificó a la Iglesia que podían pasar a retirar el mismo, el cual no ha sido retirado a la fecha, y no se tuvo respuesta al correo.

Asimismo, el 29 de mayo de 2015, se recibió una llamada por parte del Lic. Valle, quien se presentó en su momento como Asesor de la Fracción de Gana, consultándome sobre el proceso de trámite del segundo desembolso de ambas iglesias, y le explique cuál era el procedimiento que debería seguir para que puedan liquidar el 1er desembolso, y gestionar inmediatamente el 2do desembolso. Se le hizo ver que en reiteradas ocasiones, nos hemos tratado de comunicar vía teléfono y correo electrónico con el representante de la iglesia, para poderle orientar en ese proceso, y que no tuviesen mayor problema a la hora de liquidar, pero no ha sido posible. Sobre esta llamada se informó a la Arq. América de Villatoro vía correo el 1 de junio de 2015.

Ante la falta de respuesta a los múltiples correos enviados a la Iglesia, en fecha 11 de junio de 2015, se le reitero nuevamente, que si a la fecha ya habían ejecutado al menos el 70% del primer desembolso otorgado, podían presentar la liquidación y documentación de respaldo correspondiente, para poder revisarla y validar la misma, caso contrario el segundo desembolso, no sería solicitado por esta Secretaría.

A la fecha, consideramos que la Iglesia no ha atendido ninguna indicación girada, convocatoria de reunión urgente, ni establecido mecanismos de coordinación fluidos y adecuados, por lo que su seguimiento se ha visto obstaculizado. Sin embargo, se ha advertido, que si no se ha procedido conforme a la normativa que rige el PTR, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho de otorgarles el 2do desembolso, si se comprueba incumplimiento por parte de la Institución.

NOTA: el seguimiento técnico que le corresponde a la Dirección Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria, se ha visto imposibilitado de acuerdo a lo mencionado por el Director Nacional mediante correo de fecha 24 de julio de 2015, debido a la falta de respuesta de ambas iglesias. Además en el mismo correo hace mención que, hasta no tener la certeza y seguridad de los lugares a visitar donde se ejecutarán los proyectos por ser lugares de alto riesgo, no se harían visitas de campos exponiendo a su personal.

3. Parroquia La Epifanía del Señor.

- Monto designado: \$ 10,000.00
- Estado del proyecto: pendiente de subsanar observación remitida por correo electrónico de fecha 25 de junio de 2015 por parte del Departamento de Asuntos Jurídicos, referente a la capacidad legal del Párroco, en vista que el Decreto 742 de fecha 28 de agosto de 1987 otorga "representación de la Iglesia" a un Arzobispo, Obispo, Ordinario Militar, Prelado, Abad, Vicario Apostólico, Prefecto Apostólico y Administrador Apostólico o Administrador Diocesano; no así a un

Párroco. En el mismo correo, se realizaron más observaciones que ya fueron subsanadas a la fecha.

cu
No se omite manifestar, por medio de una llamada telefónica se ha hecho del conocimiento de parte del Párroco, que renunciarían al monto designado, en ese sentido, se le indicó que si su decisión estaba tomada, debía comunicarlo por escrito al Titular de la Secretaría de Cultural para la reasignación de los fondos según las necesidades de la Institución.

4. Asociación de Jóvenes Encuentristas de Hobasco, MOJE.

- Monto designado: \$ 25,000.00
- Estado del proyecto: pendiente de aprobación técnica, para solicitar elaboración del Convenio Marco, y posterior solicitud de fondos ante el Ministerio de Hacienda.
- Dificultades:

El proyecto de la Asociación fue remitido al Sistema de Coros y Orquestas a través de la Dirección Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos mediante memorándum A101.10 Ref. 026/2015 de fecha 17 de febrero de 2015.

Las observaciones técnicas al proyecto fueron recibidas del Sistema de Coros y Orquestas con fecha 20 de marzo de 2015, sin embargo estas, no tenían el aval del Director Nacional por ser observaciones de fondo. La aprobación del Director Nacional a las observaciones, fue recibida con fecha 23 de abril de 2015 mediante correo electrónico, misma fecha en que fueron remitidas a la Asociación para considerar y ser subsanadas.

El 03 de junio, fue recibido en el Departamento de Transferencia de Recursos el proyecto subsanado por MOJE, remitido vía correo al Lic. Mena el 04 de junio de 2015. Desde el Departamento de Transferencia de Recursos, se dio seguimiento mediante correo de fecha 22 y 30 de junio de 2015, ya que no se tenía respuesta de la superación o no de las observaciones, hasta el 8 de julio que se reciben nuevas observaciones de parte del Sistema de Coros y Orquestas, mismas que fueron trasladadas el 9 de julio del presente año a la Asociación.

El día 22 de julio, se recibió nota con las observaciones hechas al documento del Proyecto por parte de la Asociación, remitiéndose inmediatamente al Sistema de Coros y Orquestas. Posteriormente, el 24 de julio de 2015, se notifica de parte del Sistema de Coros y Orquestas que únicamente esperaban el visto bueno del Lic. Mena para aprobar el proyecto. ✓

Hasta la fecha el proceso de aprobación técnica del proyecto, ha retrasado considerablemente la formalización, solicitud de fondos y ejecución del mismo, debido a las inconsistencias encontradas por parte del Sistema de Coros y Orquesta, parte técnica designada por la Dirección Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos para dar el seguimiento técnico correspondiente. ✓

5. Asociación de Reconstrucción y Desarrollo Municipal de Cinquera.

- Monto designado: \$ 50,000.00
- Estado del proyecto: esperando que confirmen día y hora para suscribir el Convenio Marco y posteriormente, solicitar los fondos correspondientes, luego de subsanar múltiples observaciones técnicas y jurídicas del proyecto.





Memorando

A101.10
Ref. 142/2015

NO SEP
lic. Baires
Quisiera información de la
Sección de

Para: Arq. América H. de Villatoro
Directora General de Administración Cultural

C.C.: Dr. Ramón Douglas Rivas
Secretario de Cultura de la Presidencia

De: Lic. Guillermo Alberto Baires
Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos

Asunto: Informe Especial sobre proyectos PTR

Fecha: 16 de septiembre de 2015

Fuente

21/09/2015

Como parte del seguimiento que se realiza a los diferentes proyectos del PTR durante el año 2015, me permito remitir un Informe Especial sobre los proyectos incluidos mediante Dictamen No. 359 por parte de la Asamblea Legislativa, específicamente de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma e Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional, en el que se incluye a detalle las dificultades suscitadas en el proceso de ejecución, seguimiento y liquidación de fondos a la fecha de manera cronológica, así como los anexos respectivos que indican las acciones efectuadas por éste Departamento.

No omito manifestar que éste informe adjunto, es en seguimiento al presentado mediante memorándum A101.10 Ref. 128/2015 de fecha 29 de julio en su Dirección.

A la espera de su valoración e instrucciones al respecto sobre dicha situación sumamente importante y delicada, me despido.

Atentamente,

RECIBIDO
Fuente
22/09/15

cc Lic. Baires

INFORME SOBRE PTR 2015

Como parte del seguimiento del Departamento de Transferencia de Recursos (DTR) a los diferentes proyectos financiados a través del Programa de Transferencia de Recursos (PTR), haciendo referencia específicamente, a los proyectos incorporados según Dictamen No. 359 de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto de la Asamblea Legislativa; me permito remitir el siguiente informe sobre situación actual de 2 proyectos en específico:

1. Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma.

- No. de Convenio: PTR 01/2015
- Monto designado: \$ 90,000.00
- 1er desembolso: por un valor de \$ 45,000.00 entregado en fecha 17 de febrero de 2015.
- 2do desembolso: pendiente debido a que no han liquidado el 1er desembolso.

2. Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional.

- No. de Convenio: PTR 02/2015
- Monto designado: \$150,000.00
- 1er desembolso: por un valor de \$ 75,000.00 entregado en fecha 25 de febrero de 2015.
- 2do desembolso: pendiente debido a que no han liquidado el 1er desembolso.

A continuación, se detallará cronológicamente las acciones realizadas como parte del seguimiento administrativo de este Departamento:

A partir de la firma del Convenio el 11 y 12 de febrero respectivamente del presente año, se les ha solicitado en reiteradas ocasiones a los Representantes Legales, poder sostener una reunión de carácter administrativo y técnico, este último a solicitud de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria mediante memorándum A104 Ref. 0166/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, pero no se ha recibido respuesta a ningún correo por parte de la Iglesia, mismos que hago mención para su conocimiento:

- Mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2015, se les solicitó una reunión de carácter URGENTE, con la finalidad de poderles orientar en todo lo relacionado al Instructivo del PTR (aspectos administrativos) y acordar aspectos técnicos con el Director Nacional y persona técnica designada para el seguimiento respectivo del proyecto, no teniendo respuesta por ningún medio.
- El 25 de marzo de 2015 mediante correo electrónico, ante la falta de respuesta en concretizar una reunión de carácter URGENTE y poder tratar aspectos administrativos y técnicos, se les envió por escrito los procesos y procedimientos establecidos en el Instructivo del PTR que debían tener en cuenta, con la finalidad que no aludieran desconocimiento de los mismos, a pesar que ya se les había entregado el Instructivo. Se citaron 6 puntos importantes a considerar, y se les solicitó una reunión a más tardar el 27 de marzo de 2015, a lo que no obtuvimos repuesta. No omito manifestar, que se les adjunto nuevamente el Instructivo del PTR, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.



- El Director Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria mediante correo de fecha 28 de marzo de 2015, les convocó a una reunión de coordinación de carácter urgente para poder dar seguimiento al Convenio Marco suscrito por ambas instancias, y establecer una comunicación fluida y oportuna en cualquier situación que amerite. A dicha solicitud del Director Nacional, no se recibió respuesta alguna para coordinar la reunión.
- El 11 de mayo mediante correo electrónico, los técnicos administrativos designados a cada proyecto, indicaron a los Representantes de la Iglesias, presentarse al Departamento de Transferencia de Recursos para retirar el Nombramiento del Equipo Facilitador, reiterándole con fecha 15 de mayo dicha solicitud, a la que no se tuvo respuesta en ningún momento.
- Asimismo, el 29 de mayo de 2015, se recibió una llamada por parte del Lic. Valle, quien se presentó en su momento como Asesor de la Fracción de Gana, consultándome sobre el proceso de trámite del segundo desembolso de ambas iglesias, aprovechando la oportunidad, le explique cuál era el procedimiento que deberían seguir para liquidar el 1er desembolso, y gestionar inmediatamente el 2do desembolso. Se le hizo ver que en reiteradas ocasiones, nos hemos tratado de comunicar vía teléfono y correo electrónico con los representantes de la iglesias, para poderles orientar en ese proceso, y que no tuviesen mayor problema a la hora de liquidar los fondos del PTR, pero no ha sido posible. Sobre esta llamada le informé Arq. América de Villatoro vía correo electrónico el 1 de junio de 2015.
- Ante la falta de respuesta a los múltiples correos enviados a las Iglesias, en fecha 11 de junio de 2015, se les reiteró que si a la fecha ya habían ejecutado al menos el 70% del primer desembolso otorgado, podían presentar la liquidación y documentación de respaldo correspondiente, para poder revisarla y validar la misma, caso contrario el segundo desembolso, no sería solicitado por esta Secretaría.
- Por último, mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2015, se solicitó presentar por parte de los facilitadores culturales, el informe de medio término de cada proyecto, a fin de conocer a detalle el avance en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y conforme a lo estipulado en el romano III, literal k), numeral 3 (a-2) del Instructivo del PTR a Instituciones Culturales; no teniendo ninguna respuesta por ambos representantes.

A la fecha, consideramos que las Iglesias no han atendido ninguna indicación girada, convocatoria de reunión urgente, ni establecido mecanismos de coordinación fluidos y adecuados, por lo que su seguimiento se ha visto obstaculizado. Sin embargo, se ha advertido, que si no se ha procedido conforme a la normativa que rige el PTR y la LACAP, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho de otorgarles el 2do desembolso, si se comprueba incumplimiento por parte de la Institución.

NOTA: el seguimiento técnico que le corresponde a la Dirección Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria, se ha visto imposibilitado de acuerdo a lo mencionado por el Director Nacional mediante correo de fecha 24 de julio de 2015, debido a la falta de respuesta de ambas iglesias. Además en el mismo correo hace mención que, hasta no tener la certeza y seguridad de los lugares a visitar donde se ejecutarán los proyectos por ser lugares de alto riesgo, no se harían visitas de campos exponiendo a su personal.



Por tanto,

1. En base lo que estipulado en el romano III. NORMAS, literal A), numeral 5 que menciona textualmente: "La Secretaría de Cultura se reserva el Derecho de transferir a la institución Cultural el monto asignado, si se comprueba incumplimiento de la entidad ejecutora"; y
2. Al artículo V. ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS, segundo inciso de los Convenio Marco PTR 01 y 02/2015, que menciona que la comprobación de una situación diferente dará lugar a la anulación del Convenio Marco y el reintegro por parte de la Entidad Ejecutora del monto hasta ese momento transferido y al retiro de los bienes otorgados o adquiridos al amparo del Convenio Marco, por considerar que estos han sido utilizados para fines distintos a los descritos en el documento del proyecto;

Respetablemente, someto a su consideración establecer una comisión especial integrada por representantes del Departamento de Asuntos Jurídicos, Dirección Nacional Competente y Departamento de Transferencia de Recursos, para verificar el cumplimiento o incumplimiento de lo convenido por ambas instituciones, a fin de salvaguardar los intereses del estado ante una posible mala utilización de los fondos públicos transferidos mediante el PTR.

Tener en cuenta que ésta Comisión, deberá definir las gestiones inmediatas y precisas a realizar para verificar la ejecución de los proyectos y manejo adecuado de los fondos otorgados.


Atentamente,
Lic. Guillermo Alberto Baires
Jefe del Departamento de
Transferencia de Recursos.



INFORME SOBRE VISITA DE CAMPO
DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL, LA LOMA

Reunidos a las nueve horas y quince minutos del día doce del mes de octubre de dos mil quince, en las instalaciones de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma, km 22 1/2 carretera panamericana, cantón La Loma, lugar conocido como los Mejía, jurisdicción de San Pedro Perulapán, el Lic. Guillermo Baires, Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos y la Arq. Yanira Elías, Coordinadora de Departamento Programa del Buen Vivir, Casas de la Cultura, ambos en representación de la Secretaria de Cultura de la Presidencia, y por la otra parte, no fue posible contar con la presencia de ningún representante; por tanto, se presenta el informe de resultado relacionado con el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la cultura y arte como factor de cohesión de la población en la Comunidad La Loma, San Pedro Perulapán", que corresponde al Convenio PTR No. 01/2015 suscrito entre ambas Instituciones con fecha once de febrero de dos mil quince, y que está conformado por 2 metas de ejecución, 1 por obra física en el inmueble y 1 para fortalecimiento de 3 academias culturales y de recreación.

A. PUNTOS A TRATAR EN VISITA DE CAMPO.

1. Verificación de los avances por meta establecidos en el proyecto aprobado.
2. Revisión y conformación del expediente del proyecto.
3. Cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública de los procesos de adquisiciones de obras, bienes y servicios.
4. Reiterar sobre las actividades adicionales al proyecto, cooperación institucional.

B. HALLAZGOS ENCONTRADOS.

A continuación, se presentan los hallazgos encontrados de acuerdo a la numeración expuesta en los puntos tratados en la visita de campo:

1. En la visita realizada, no se pudo verificar el avance por meta del proyecto en mención, debido a que no se tuvo acceso a la Iglesia, por no encontrarse un representante de la misma, únicamente 4 personas dentro del complejo, que nos informaron que el Pastor Laínez, Representante Legal, estaba fuera del país y no había nadie que nos pudieran atender; sin embargo, pudimos verificar que no existe avance en relación a la meta 1 "Levantamiento y readecuación de espacios culturales y recreativos en el complejo de la iglesia, de la Comunidad La Loma", ya que no se pudo visualizar la existencia de pruebas que respaldarán la inversión de fondos para dicha meta.

Con respecto a la meta 2 "Fortalecimiento de tres academias culturales y de recreación para el rescate y fomento de la cultura y valores humanos de jóvenes en alto riesgo", no podemos dar fe del funcionamiento de las 3 academias, ya que al presentarnos, tanto la iglesia como el complejo de la misma, se encontraban completamente solas.

Cabe hacer mención que, a la fecha no ha sido posible establecer contacto con los representantes de la iglesia, ya que en reiteradas ocasiones, se han enviado correos electrónicos y no hemos recibido respuesta a ninguno.

2. Dado que no fue posible ingresar a la Iglesia, no pudimos constatar de la conformación del expediente con la documentación de respalda el proyecto.
3. No se pudo verificar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; no se omite manifestar que, en correo de fecha 25 de marzo del presente, se recalcó en el numeral 1, que todos los procesos de adquisiciones deberían ser conforme a lo dispuesto en la LACAP y su Reglamento, tal como lo establece el romano III, literal E), numeral 4 del Instructivo del PTR a Instituciones Culturales.
4. Lo relacionado a la Cooperación Institucional, a la fecha no han cumplido con lo dispuesto en el Convenio Marco, artículo VII, quinto inciso.

C. RECOMENDACIONES.

1. Dado que hemos llevado a cabo varias iniciativas para establecer una coordinación con la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma, y a pesar que en nuestra visita de campo, no pudimos constatar el cumplimiento de lo dispuesto y aprobado en el Proyecto y Convenio Marco PTR No. 01/2015, reiteramos la necesidad de poder buscar los mecanismos necesarias para certificar si los fondos transferidos a la institución, el pasado veinte de febrero a la fecha, han sido utilizados para los fines establecidos en el Convenio, caso contrario, se deberá hacer efectivo lo convenido en el artículo V;
2. Valorar las recomendaciones expuesta en el Informe Especial remitido mediante memorándum A101.10 Ref. 142/2015 de fecha 16 de septiembre del presente año por el Departamento de Transferencia de Recursos, ya que a pesar de llevar a cabo esta visita de campo, no se pudo comprobar la ejecución y cumplimiento del proyecto aprobado por ésta Secretaría.

Lo que se informa a usted para lo que estime y considere conveniente, para evitar futuras observaciones de Auditoría Interna, Corte de Cuentas u otras instancias pertinentes, y por ende, como institución garante, poder verificar la correcta utilización de las fondos públicos transferidos a esta fecha a la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma.

Así nuestro informe.

San Salvador, dieciséis de octubre de dos mil quince



Lic. Guillermo Alberto Baires
Jefe del Departamento de Transferencia
de Recursos

Arq. Yanira Elizabeth Elías
Coordinadora de Departamento Programático



Buen Vivir,
Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el
Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir



Memorando

A101.10
Ref. 153/2015

Para: Dr. Ramón Rivas *Avely 30/oct. 8:55 am*
Secretario de Cultura de la Presidencia

C.C.: Arq. América H. de Villatoro
Directora General de Administración Cultural

De: Lic. Guillermo Alberto Baires *Guillermo*
Jefe Departamento de Transferencia de Recursos

Asunto: Informe Especial PTR

Fecha: 28 de octubre de 2015



Con el propósito de solicitar la intervención a un nivel jerárquico superior, me permito remitirle un Informe Especial sobre los avances en el seguimiento a los proyectos según Convenio 01 y 02/2015 del Programa de Transferencia de Recursos, incluidos mediante Dictamen No. 359 por parte de la Asamblea Legislativa, específicamente de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma e Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional respectivamente, en el que se incluye a detalle las dificultades suscitadas en el proceso de ejecución, seguimiento y liquidación de fondos a la fecha de manera cronológica, así como de la visita de campo realizada a un Iglesia.

No omito manifestar que éste informe adjunto, es en seguimiento a los presentados mediante memorándum A101.10 Ref. 128/2015 de fecha 29 de julio, y A101.10 Ref. 142/2015 del 16 de septiembre, ambos del presente año.

A la espera de su valoración e instrucciones al respecto sobre dicha situación sumamente importante y delicada, me despido.

Atentamente,

30 OCT 2015

Avely
9:30 am

8:57 am
Ada Póez

DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

INFORME ESPECIAL

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento detalla información general de los proyectos de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma e Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional, aprobados mediante Dictamen No. 359 de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Comisión de Hacienda y Especial de Presupuesto de la Asamblea Legislativa.

Además, se describe de forma narrativa, las inconsistencias en el ciclo del proceso del PTR hasta la fecha, conclusiones y recomendaciones que este Departamento presenta para los usos que se estime conveniente.

2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.

a) Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma.

- No. de Convenio: PTR 01/2015
- Monto designado: \$ 90,000.00
- 1er desembolso: por un valor de \$ 45,000.00 entregado en fecha 17 de febrero de 2015.
- 2do desembolso: pendiente debido a que no han liquidado el 1er desembolso.

b) Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional.

- No. de Convenio: PTR 02/2015
- Monto designado: \$150,000.00
- 1er desembolso: por un valor de \$ 75,000.00 entregado en fecha 25 de febrero de 2015.
- 2do desembolso: pendiente debido a que no han liquidado el 1er desembolso.

3. ACCIONES CRONOLÓGICAS DEL CICLO DEL PROCESO DEL PTR.

A partir de la firma del Convenio el 11 y 12 de febrero del presente año respectivamente, se ha solicitado a los Representantes Legales en reiteradas ocasiones, poder sostener una reunión de carácter administrativo y técnico, este ultimo a solicitud de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir mediante memorándum A104 Ref. 0166/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, pero no se recibió respuesta a ningún correo por parte de ambos representante.

En el siguiente cuadro resumen, se presenta cronológicamente las diferentes acciones tomadas desde este Departamento, con el objeto de poder orientar y asesorar a cada institución para el buen desarrollo de los proyectos, mismas que no fueron atendidas por ninguna de las partes involucradas:



Fecha	Medio	Acción
03/03/2015	Correo electrónico	Solicitud de reunión de carácter URGENTE, con la finalidad de poderles orientar en todo lo relacionado al Instructivo del PTR (aspectos administrativos) y acordar aspectos técnicos con el Director Nacional y persona técnica designada para el seguimiento respectivo del proyecto, no teniendo respuesta por ningún medio.
25/03/2015	Correo electrónico	Remisión por escrito de los procesos y procedimientos establecidos en el Instructivo del PTR que debían tener en cuenta, con la finalidad que no aludieran desconocimiento de los mismos, a pesar que ya se les había entregado el Instructivo. Se citaron 6 puntos importantes a considerar, y se les solicitó una reunión a más tardar el 27 de marzo de 2015. Asimismo, se remitió adjunto nuevamente el Instructivo del PTR, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento. No se omite manifestar que, no se recibió correo electrónico de enterado por las partes.
28/03/2015	Correo electrónico	El Director Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y el Buen Vivir, convocó a ambos representantes a reunión de coordinación con carácter urgente para poder dar seguimiento al Convenio Marco suscrito por ambas instancias, y establecer una comunicación fluida y oportuna en cualquier situación que amerite. No se tuvo respuesta ante tal convocatoria.
11/05/2015	Correo electrónico	Los técnicos administrativos designados a cada proyecto, indicaron a los Representantes de la Iglesias, presentarse al Departamento de Transferencia de Recursos para retirar el Nombramiento del Equipo Facilitador, reiterándole con fecha 15 de mayo dicha solicitud. Únicamente se recibió respuesta por correo del Representante de la Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional que pasarían por el, sin embargo no fue así, los nombramientos originales, siguen en posesión de este Departamento porque el procedimiento en el instructivo indica que se deberán entregar en original a cada institución.
29/05/2015	Vía teléfono y correo electrónico	Se recibió llamada por parte del Lic. Valle, quien se presentó en su momento como Asesor de la Fracción de Gana, consultando sobre el proceso de trámite del segundo desembolso de ambas iglesias, aprovechando la oportunidad, se le explicó cuál era el procedimiento que debían seguir para liquidar el 1er desembolso, y gestionar inmediatamente el 2do desembolso. Se le hizo ver que en reiteradas ocasiones, nos hemos tratado de comunicar vía teléfono y correo electrónico con los representantes de la iglesias, para poderles orientar en ese proceso, y que no tuviesen mayor problema a la hora de liquidar los fondos del PTR, pero no ha sido posible. Sobre esta llamada se informó a la Arq. América de Villatoro

		por medio de correo electrónico el 1 de junio de 2015.
01/06/2015	Correo electrónico	Se les reiteró que si a la fecha ya habían ejecutado al menos el 70% del primer desembolso otorgado, podían presentar la liquidación y documentación de respaldo correspondiente, para poder revisarla y validar la misma, caso contrario el segundo desembolso, no sería solicitado por esta Secretaría.
31/08/2015	Correo electrónico	Solicitud de presentación de informe de medio término a los facilitadores culturales designados por cada institución, conforme a lo estipulado en el Instructivo del PTR. A la fecha no han sido presentados dichos informes.
29/09/2015	Correo electrónico	Una vez más, se solicitó presentar la liquidación del 1er desembolso otorgado en el mes de febrero, no teniendo respuesta de ninguna iglesia.

4. HALLAZGOS:

Luego de agotar los recursos por la vía escrita ante las 2 instituciones, se inicio un proceso de ubicación e investigación del lugar geográfico de cada iglesia, considerando las condiciones de seguridad que atraviesa el país y así, tomar una decisión de realizar una visita de campo sin exponer la seguridad personal de los empleados de la Secretaría de Cultura, ya que desde un inicio hicieron mención los pastores que los lugares eran altamente peligrosos, pudiendo ingresar, únicamente con personas de la zona.

La Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma, se encuentra en el municipio de San Pedro Perulapán (km 22 1/2 carretera panamericana, cantón La Loma, lugar conocido como los Mejía, jurisdicción de San Pedro Perulapán), lugar con altos índices de inseguridad, sin embargo se constató que su acceso era viable teniendo en cuenta pequeñas medidas de seguridad.

VISITA DE CAMPO:

Esta se realizó el pasado 12 de octubre del presente año en conjunto el Lic. Guillermo Baires, Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos, con la Arq. Yanira Elías, Facilitador Técnico designado por la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir.

A. PUNTOS A TRATAR EN VISITA DE CAMPO.

1. Verificación de los avances por meta establecidos en el proyecto aprobado.
2. Revisión y conformación del expediente del proyecto.
3. Cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública de los procesos de adquisiciones de obras, bienes y servicios.
4. Reiterar sobre las actividades adicionales al proyecto, cooperación institucional.

Nota: no se pudo desarrollar la agenda proyectada.

B. HALLAZGOS ENCONTRADOS.

A continuación, se presentan los hallazgos encontrados de acuerdo a la numeración expuesta en los puntos tratados en la visita de campo:

1. En la visita realizada, no se pudo verificar el avance por meta del proyecto en mención, debido a que no se tuvo acceso a la Iglesia, por no encontrarse un representante de la misma, únicamente 4 personas dentro del complejo, que nos informaron que el Pastor Laínez, Representante Legal, estaba fuera del país y no había nadie que nos pudieran atender; sin embargo, pudimos verificar que no existe avance en relación a la meta 1 “Levantamiento y readecuación de espacios culturales y recreativos en el complejo de la iglesia, de la Comunidad La Loma”, ya que no se pudo visualizar la existencia de pruebas que respaldarán la inversión de fondos para dicha meta.



Con respecto a la meta 2 “Fortalecimiento de tres academias culturales y de recreación para el rescate y fomento de la cultura y valores humanos de jóvenes en alto riesgo”, no podemos dar fe del funcionamiento de las 3 academias, ya que al presentarnos, no hubo un representante de la iglesia que pudiera darnos información.

Cabe hacer mención que, a la fecha no ha sido posible establecer contacto con los representantes de la iglesia, ya que en reiteradas ocasiones, se han enviado correos electrónicos y no hemos recibido respuesta a ninguno.

2. Dado que no fue posible ingresar a la Iglesia, no pudimos constatar de la conformación del expediente con la documentación de respalda el proyecto.
3. No se pudo verificar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; no se omite manifestar que, en correo

de fecha 25 de marzo del presente, se recalcó en el numeral 1, que todos los procesos de adquisiciones deberían ser conforme a lo dispuesto en la LACAP y su Reglamento, tal como lo establece el romano III, literal E), numeral 4 del Instructivo del PTR a Instituciones Culturales.

4. Lo relacionado a la Cooperación Institucional, a la fecha no han cumplido con lo dispuesto en el Convenio Marco, artículo VII, quinto inciso.

Dentro de la investigación, se encontró la página de una red social de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma, que detalló a continuación:

<https://www.facebook.com/comunidad-cristiana-la-loma-135353796486037/>

En ella se pudo constatar que el representante legal (Pastor Oscar Laínez), se encontraba fuera del país en el mes de octubre, específicamente en Nebraska, Estados Unidos de América, así como en el mes de septiembre en Okland, California.

comunidad cristiana la loma

comunidad cristiana la loma agregó 6 fotos nuevas
6 de octubre a las 8:04

Saludos y bendiciones desde Grand Island Nebraska Aquí disfrutando en iglesia Ebenezer con pastores y amigos

PRÓXIMOS EVENTOS

Vigilia: TRANSFORMA TU COMUNI...
viernes, 5 de noviembre de 2015 a las 10:00
4 invitaciones

Suscribirse

OPINIONES

5,0 de 5 estrellas · 6 opiniones

Vlatty Alpo — Es el lugar den encuentro con Dios ..nuestra casa ...asi como en siloh... donde Dios levantara la nueva generacion como Samuel
17 de agosto de 2015 · 3 opiniones · 1 le gusta · Comentar

Nathalia Gimenez —
2 de octubre de 2015 · 1 opinión · 1 le gusta · Comentar

En relación a la Iglesia de Cristo y Ministerios El Calvario Internacional, ubicada en el municipio de Soyapango, San Salvador, aún no se ha podido coordinar una visita de campo debido a que no se ha garantizado la seguridad del lugar de ubicación y se están haciendo investigaciones al respecto.

5. CONCLUSIONES.

- A la fecha, las Iglesias no han atendido ninguna indicación girada, convocatoria de reunión urgente, ni establecido mecanismos de coordinación fluidos y adecuados, por lo que el seguimiento a cada proyecto se ha visto obstaculizado.
- Se ha advertido, que si no se procede conforme a la normativa que rige el PTR, LACAP y su Reglamento, la Secretaría de Cultura se reserva el derecho de otorgarles el 2do desembolso, si se comprueba incumplimiento por parte de la Institución.
- El seguimiento técnico que le corresponde a la Dirección Nacional de Casas de la Cultura Viva Comunitaria, se ha visto imposibilitado de acuerdo a lo mencionado por el Director Nacional mediante correo de fecha 24 de julio de 2015, debido a la falta de respuesta de ambas iglesias. Asimismo, en el mismo correo hace mención que no girará instrucciones a los técnicos respectivos de realizar visita de campo, hasta que se tenga la certeza y la seguridad del lugar donde se ejecutan los proyectos.
- Ante la falta de presentación de las liquidaciones de fondos otorgados en el primer desembolso, se informa que han incumplido lo establecido en el Instructivo del PTR, a pesar de las múltiples solicitudes hechas por este Departamento.

6. RECOMENDACIONES.

De acuerdo a lo antes mencionado, y en base a lo estipulado en el Instructivo del PTR a Instituciones Culturales, romano III, literal D), numeral 4, que expresa “...Además, para las instituciones culturales que reciban un segundo desembolso durante el año, será requisito indispensable, al cubrir la mitad del periodo estipulado en el convenio, haber ejecutado el 70% del primer desembolso, debiendo presentar la liquidación, acompañada de la documentación de respaldo, a más tardar en los primeros 15 días de la fecha estipulada, caso contrario la Secretaria de Cultura se reserva el derecho de suspender el segundo desembolso”; y al Convenio Secretaría de Cultura-PTR 01 y 02/2015, artículo V. ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS, segundo inciso que menciona “... que la comprobación de una situación diferente dará lugar a la anulación del Convenio Marco y el reintegro por parte de la Entidad Ejecutora del monto hasta ese momento transferido y al retiro de los bienes otorgados o adquiridos al amparo del Convenio Marco, por considerar que estos han sido utilizados para fines distintos a los descritos en el documento del proyecto”.

Respetablemente se somete a su consideración algunas recomendaciones:

- Buscar los mecanismos necesarios a un alto nivel para establecer un medio de comunicación adicional.
- Establecer una comisión especial para verificar el cumplimiento o incumplimiento de lo convenido por ambas instituciones, a fin de transparentar el buen uso de los fondos públicos transferidos mediante el PTR.
- Siendo consecuentes con las medidas de ejecución presupuestarias giradas por el señor Ministro de Hacienda el pasado 15 de octubre del presente año, se sugiere que los fondos comprometidos para los 2dos desembolsos de ambas iglesias, pueda ser orientados a otras necesidades primordiales de la institución, siempre

que proceda, lo cual deberá ser consultado con el Departamento Secundario Financiero Institucional, DSEFI, de la Secretaría de Cultura y a la Dirección General de Presupuesto.

- Remitir un informe especial a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, a fin de informar sobre estas inconsistencias en la ejecución de fondos a través del PTR, ya que ambos proyectos fueron incluidos mediante Dictamen favorable por dicha Comisión.

Así mi informe.

San Salvador, 28 de octubre de 2015.


Atentamente,
Lic. Guillermo Alberto Baires
Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos.





Memorando

A101.10
Ref. 161/2015

Para: Dr. Ramón Rivas
Secretario de Cultura de la Presidencia

C.C.: Arq. América H. de Villatoro
Directora General de Administración Cultural

De: Guillermo Alberto Baires
Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos

Asunto: Informe sobre PTR

Fecha: 27/11/2015



De acuerdo a las instrucciones recibidas el día 26 de noviembre de 2015, respecto a realizar con carácter urgente los trámites precisos para solicitar desde este Departamento los fondos correspondientes a los segundos desembolsos de la Iglesia Comunidad Cristiana Internacional, La Loma e Iglesia de Cristo y Ministerios el Calvario Internacional, según Convenio PTR 01/2015 y PTR 02/2015 por un monto de \$ 45,000.00 y \$ 75,000.00 respectivamente; al respecto le informo que ese mismo día mediante memorándum A101.10 Ref. 160/2015, se solicitó al Departamento Secundario Financiero Institucional de esta Secretaría, realizar las gestiones y trámites necesarios a fin de otorgar los fondos de dichas iglesias, y que éstas ejecuten de forma oportuna y en tiempo sus proyectos.

No omito manifestar que en los 2 informes emitidos por este Departamento mediante memorándum A101.10 Ref. 142/2015 de fecha 16 de septiembre y A101.10 Ref. 153/2015 de fecha 28 de octubre, ambos del presente año, se le hizo del conocimiento sobre incumplimientos de los procedimientos establecidos en el Instructivo del PTR por las iglesias antes mencionadas. Asimismo, sin contravenir las instrucciones recibidas, se considera y mantiene la recomendaciones realizadas en los informes, respecto a que la solicitud de los segundos desembolsos son procedentes una vez hayan liquidado el primer desembolso, conforme a lo establecido en el romano III, literal D) Desembolsos, numerales 3 y 4, y literal F) Liquidaciones de los fondos transferidos, numerales 1 y 4; sin embargo, se han hecho las gestiones necesarias para cumplir las instrucciones recibidas. En su defecto, se solicitó a los representantes de las iglesias comprometerse a

SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA

Edificio A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno,
Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador
(503) 2592-5210 | <http://www.cultura.gob.sv>

CONRESPONSABLE A ALIQUIDA
Dirección de Administración

FECHA: 30/11/15
MORA: 11/14 am
NOMBRE: Ada Poiré

SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

FECHA: 27 NOV 2015

RECIBIDO POR: [Firma]



presentar a la brevedad posible y con la urgencia del caso, las respectivas liquidaciones del primer desembolso otorgado, todo con el objeto de dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable al Programa de Transferencia de Recursos y por ende, evitar posibles observaciones en una auditoría en un momento dado.

Lo que informo a usted, para lo que estime y considere conveniente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

**SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA**

Edificio A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno,
Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador

**SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA**